

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Expediente: N° 2023-71-1-000001288

Resolución: N° 28/2023

Acta: N° 3/2023

Montevideo, 8 de febrero de 2024.

VISTO: La Resolución N°267/2023, Acta N° 40/2023 de 12 de octubre de 2023.

RESULTANDO: I. Que por la Resolución antes mencionada se autorizó el llamado a Concurso Público y Abierto para ocupar un cargo de Especialista III, Especialista en Comunicaciones, Escalafón D, Grado 9 y se designó al Tribunal de Concurso; actuando asimismo en calidad de veedor en representación de AFURSEC el señor Enrique Ros;

II. Que el Tribunal interviniente ha sustanciado las etapas correspondientes al proceso de selección, de acuerdo a las Bases del Llamado.

III. Que de acuerdo a las Bases que rigen el llamado, el mínimo puntaje que debieran obtener los aspirantes es de 70, habiendo superado el mínimo previsto uno de los dos postulantes que cumplieron con la prueba de conocimiento;

IV. Que de las diferentes etapas cumplidas en el proceso surge un postulante seleccionado, el señor Jorge Bastos C.I. 2.023.412-4;

CONSIDERANDO: I. Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias en materia de ingresos;

II. Que considerando las resultancias del concurso de acuerdo a lo que surge de los presentes, corresponde la aprobación del proceso de evaluación realizado por el Tribunal y por lo tanto homologar su fallo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por artículo 346 de la Ley N° 19889 de 9 de julio de 2020, por el artículo 49 de la Ley Nro. 18.719 de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el artículo 29 de la Ley Nro. 19.924 de 18 de diciembre de 2020 y Decreto Nro. 440/2022 de 30 de diciembre de 2022.

LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

RESUELVE:

1°. Homologar el fallo del Tribunal de Concurso que entendió en el llamado a Concurso para proveer 1 (uno) cargo de Especialista III, Escalafón D, Grado 9, en el Inciso 71 "Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.

2°. Designar a Jorge Bastos C.I. 2.023.412-4, como Especialista III, Escalafón D, Grado 9, en régimen de provisoriato.

3°. Las erogaciones emergentes de la presente Resolución se imputarán al Grupo 0, Objetos del Gasto correspondientes, en el Inciso 71 “Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones”.

4°. Notifíquese a los interesados.

5°. Comuníquese, notifíquese, etc.

Firmado por: Dra. Mercedes Aramendía, Presidenta

Dr. Joaquín Langwagen, Secretario General